REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

AUTO No. 20267090018165 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXPEDIENTE No. 20247095401001715E

"Auto que decreta el cierre de la etapa probatoria y ordena traslado para alegatos"

HECHOS

Que mediante Auto No. 20267090015005 del 12 de agosto del 2026, se decretó la práctica de pruebas por el término de cinco (05) días dentro de la actuación administrativa de carácter migratorio en contra de la ciudadana **GIULYANA STEPHANIE QUESPAZ PAZMIÑO de nacionalidad ecuatoriana identificada con pasaporte N° A9088401 y HE 7948230,** por presunta infracción a las normas migratorias, prevista en el artículo 2.2.1.11.4.1 y el artículo 2.2.1.13.1-4 del decreto 1067 de 2015.

Que el término probatorio predicho feneció el día 02 de septiembre del 2026, en virtud a que el aludido acto administrativo fue notificado por medio de correo electrónico el día 25 de agosto del 2026, sin que la parte investigada haya solicitado o aportado pruebas.

Que, conforme a lo anterior, se ordenará dar traslado por el término de diez (10) días, para que la parte investigada presente los alegatos correspondientes.

En mérito de lo expuesto el Coordinador del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la Regional Oriente;

ORDENA

PRIMERO: **DECRETAR** el cierre de la etapa probatoria.

SEGUNDO: **DAR TRASLADO** por el término de diez (10) días a la parte investigada para que durante dicho lapso presente los alegatos correspondientes.

Continuación de Auto

Durante el término indicado el expediente permanecerá a su disposición en el despacho del Coordinador del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la Regional Oriente**.**

TERCERO: **NOTIFICAR** este auto de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

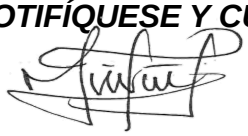

MAURICIO JIMENEZ PINZON
Coordinador Centro Facilitador Servicios Migratorios Bucaramanga
Regional Oriente - Migración Colombia

Proyectó y elaboró: Tania Denides Garcia Grimaldos– Profesional de Migración
Revisó: Mauricio Jiménez Pinzón – Coordinador CFSM Bucaramanga